

INF-JE040-09

# Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

▪ Correspondiente al mes de: **Julio 2009**



Secretaría Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
del Servicio Profesional Electoral

Agosto 09

CBP  
↑

## Presentación

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

En el CEDF y en el Estatuto, se previó un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de junio de 2009.



## Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009

Durante el mes de julio de 2009 y en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, la DESPE realizó las siguientes actividades:

### **I. Consulta y revisión de material bibliográfico elaborado y/o publicado por el Instituto, otros organismos y tribunales electorales.**

Derivado de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-922-09, se tiene considerada la aplicación de la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos a los aspirantes que aprueben las etapas previas del concurso. En este sentido, se ha continuado con la revisión de diversas fuentes bibliográficas para actualizar e incrementar el banco de reactivos, retomando aquellas bibliografías aportadas por diversas áreas del Instituto, como lo es la Presidencia del Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, se han revisado adicionalmente los siguientes textos:

- Partidos Políticos y Procesos Electorales en México.
- Modelos de Democracia.
- Educación Cívica y Personalidad Democrática.
- Manual para la Participación Ciudadana de las Mujeres.
- Manual del Promotor Comunitario.
- Manual para la Formación Ciudadana de Jóvenes.
- Guía del Asistente-Instructor Electoral.
- Guía de Casilla.

## **II. Diseño y clasificación del mapa de competencias por área, cargo y puesto del personal del Servicio Profesional Electoral.**

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de julio de 2009, la DESPE continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, adminiculado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia, conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo.

## **III. Construcción del directorio de las principales instituciones y/o empresas nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo, capacitación, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes.**

Durante el mes de julio de 2009 la DESPE continua con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia de evaluación del personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redundará en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes en los procesos de reclutamiento.

Asimismo, derivado de la petición formulada por el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en la Séptima Sesión Ordinaria, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, mediante tarjetá informativa DESPE/TI/016/09 de fecha 27 de julio de 2009, remitió la información correspondiente a los Escenarios de Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.

#### **IV. Diagnóstico del cumplimiento de requisitos para participar en los procesos de movilidad en el Servicio Profesional Electoral a fin de identificar a los posibles aspirantes.**

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dichos eventos, atendiendo a rubros tales como:

- Escolaridad y Formación Profesional;
- Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral.

Particularmente se ha venido integrando el diagnóstico de posibles aspirantes a concursar por una plaza vacante de Secretario Técnico Jurídico; asimismo, se ha comenzado a elaborar el diagnóstico correspondiente a aquellas plazas del Servicio Profesional Electoral adscritas a las oficinas centrales que actualmente se encuentran ocupadas bajo el mecanismo de encargaduría de despacho y el procedimiento amparado en el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **V. Revisión y actualización de los instrumentos y criterios de las evaluaciones que, en su caso, se determine aplicar en cada una de las vías propuestas por el CEDF para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación dentro del Servicio Profesional Electoral.**

Durante el mes de julio y como actividad ordinaria, la DESPE actualiza permanentemente los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó la actualización y ampliación del banco de reactivos para la construcción de las evaluaciones de conocimientos generales y técnicos destinadas al Segundo Concurso de Oposición Externo.

*CSF*

5

Asimismo, se efectuó la revaloración de las consideraciones metodológicas para la Evaluación Curricular desde la perspectiva del Segundo Concurso de Oposición Externo, ello con el fin de contar con instrumentos más sólidos, precisos y que permitan la selección del personal adecuado para cada cargo, lo que a la postre derivó en el instrumento aprobado por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE136-09 de fecha 10 de julio de 2009 y aplicado en el referido evento.

#### **VI. Segundo Concurso de Oposición Externo para la Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.**

Durante el periodo que se reporta se llevó a cabo la preparación y ejecución de diversas etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo del Servicio Profesional Electoral.

Los días 10, 11 y 12 de julio, la DESPE llevó a cabo el proceso de registro de aspirantes, cuyos resultados fueron debidamente informados tanto a la Comisión del Servicio Profesional Electoral como a la Junta Ejecutiva, mediante oficio IEDF/DESPE/413/09.

Del 13 al 20 de julio de 2009, la DESPE llevó a cabo la primera etapa del concurso consistente en la Evaluación Curricular de los aspirantes registrados, cuyos resultados han sido debidamente presentados a las instancias anteriormente referidas, mediante oficios IEDF/DESPE/428/09, IEDF/DESPE/429/09 y IEDF/DESPE/437/09.

Durante el mes de agosto se tiene previsto llevar a cabo la segunda, tercera y cuarta etapa del concurso, consistentes en la Evaluación de Habilidades y Aptitudes, Conocimientos Generales y Técnicos, y Entrevista, respectivamente.



## Actividades a futuro del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2009

---

- Operación de la segunda, tercera y cuarta etapa del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación, en su caso, del Tercer Concurso de Oposición Interno Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.